



Junta de Andalucía

Consejería de Salud y Consumo  
Servicio Andaluz de Salud

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE “MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO AUTOMÁTICO Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS EN FARMACIA, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y DISPENSACIÓN AUTOMATIZADO DE MEDICAMENTOS EN PLANTA” CON DESTINO A DIVERSOS CENTROS SANITARIOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA, PERTENECIENTES AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD – CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA, POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO AL AMPARO DEL ARTÍCULO 168.a).2º DE LA LCSP.**

**Expediente SIGLO 0000502/2024**

## **1.- OBJETO**

El objeto del contrato es la prestación del **SERVICIO DE “MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALMACENAMIENTO AUTOMÁTICO Y DISPENSACIÓN DE MEDICAMENTOS EN FARMACIA, SISTEMA DE ALMACENAMIENTO Y DISPENSACIÓN AUTOMATIZADO DE MEDICAMENTOS EN PLANTA”**, de diversos centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud en la provincia de Málaga.

Dichos sistemas estarán compuestos de:

- Sistema para almacenamiento aleatorio y dispensación de medicamentos en dispositivo rotatorio.
- Sistema para almacenamiento y dispensación de medicamentos con imputación a pacientes.

## **2.- ELEMENTOS COMPONENTES DEL SISTEMA**

### **2.1.- Sistema KARDEX de almacenamiento automático y dispensación de Medicamentos.**

El sistema Kardex de dispensación automática dispone de una estructura de chasis autoportante, cadena, suspensiones, guía, bandejas, motor y seguridades varias (fotocélulas, contactos de puerta, contactos sobre eje motor, indicador de desequilibrio etc.)

El sistema dispone de la tecnología adecuada para gestionar de forma automatizada y eficiente los almacenes de medicamentos, combinando la necesaria capacidad de almacenaje con productividad en nº de líneas/día.

#### **2.1.1.- Prestación del Servicio Técnico**

El adjudicatario estará obligado a reparar o sustituir según proceda, cualquier pieza, producto o automatización del sistema.

Central Provincial de Compras de Málaga  
Subdirección de Contratación Administrativa

Hospital Univ. Regional de Málaga - Hospital Civil  
Plaza del Hospital Civil, s/n  
29009 Málaga



Servicio telefónico de asistencia. - Se habilitará un servicio de asistencia sobre aplicaciones y cuestiones técnicas a través del servicio de atención al cliente del adjudicatario, mediante soporte telefónico. Se proporcionará acceso supervisado para llevar a cabo diagnósticos remotos. Se dispondrá de un acceso remoto al sistema para poder efectuar intervenciones ON LINE al sistema informático conforme a las necesidades del Centro.

Servicio in-situ. - Será de acuerdo a los siguientes plazos: en un plazo de 24 horas para problemas mecánicos de los sistemas automatizados.

Se realizarán **2 visitas de mantenimiento preventivo anuales para los armarios rotativos Kardex**, durante las cuales se realizarán las operaciones exigidas por la norma Z 41/428 para sistemas automatizados de almacenaje.

Las revisiones programadas se realizarán de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes. En caso de necesidad del centro estos trabajos habrá que realizarlos en horario de tarde. Los partes de intervención serán conformados por el responsable del servicio donde se encuentra instalado el sistema y se entregarán en el Área de Administración del mismo servicio, donde se sellarán.

Servicio de reposición de piezas. - El Servicio incluirá los ajustes y sustituciones de piezas que sean precisas. Si no es posible reparar algún elemento, se procederá a su sustitución, lo que será aplicable a cualquier situación. Para el supuesto de un mal uso, o uso inapropiado del equipo, se procederá a su sustitución, sin cargo alguno para el centro, siempre que se haya comunicado en las revisiones anteriores dicha circunstancia. Las piezas sustituidas serán devueltas al adjudicatario a cambio de las nuevas. Tanto los recambios como la mano de obra in-situ (desplazamientos incluidos) no supondrá coste adicional.

Actualizaciones-Nuevas versiones. - Las "actualizaciones" y "nuevas versiones" de automatización del sistema instalado que vayan saliendo para mejorar las prestaciones del sistema se suministrarán sin cargo adicional.

Subcontratación. - La subcontratación por el adjudicatario de alguna parte de sus obligaciones se ajustará a lo establecido en el artículo 215 de la LCSP.

Tarifas de asistencia. - Todos los trabajos no incluidos en este pliego y que sean objeto de facturación, requerirá previo presupuesto la autorización de la Dirección del Centro.

Consumibles. - El adjudicatario NO se encargará de la sustitución de consumibles: bombillas, papel, tambores, toner, baterías.

Responsable del sistema. - La plataforma nombrará a una persona interlocutora ante el adjudicatario para la mejor coordinación de los trabajos de las revisiones, mantenimiento preventivo, correctivo o reparaciones. Para la manipulación de bolsas de plasma y/o hematíes, requerirá la supervisión directa del representante



autorizado del Centro y su capacidad de observar las operaciones del técnico del adjudicatario.

Formación. - El adjudicatario proporcionará formación y orientación sobre el sistema cuando se precise. Anualmente podrá aportar plan de formación, si así es requerido por el Centro destinatario, y que deberá ser aprobado por la dirección del centro.

### **2.1.2 Detalle de productos incluidos en el contrato de mantenimiento.**

#### Hospital Regional de Málaga:

- KARDEX Farmadosis n/s 02.006.791
- Mercurio software de gestión de equipos Kardex: licencia (1) de gestión de equipos y licencia (1) administrativa.
- Soporte en horario laboral Software gestión de equipos Kardex (STK)

#### Hospital Virgen de la Victoria:

- KARDEX Farmadosis n/s 13000414/001
- KARDEX Farmadosis n/s 13000414/002
- KARDEX MEGAMAT 120 n/s 23002128/001
- Mercurio software de gestión de equipos Kardex: licencias (2) de gestión de equipos y licencia (1) administrativa
- Soporte 7x24 Software gestión de equipos Kardex (STK)

#### Hospital Comarcal de Antequera:

- KARDEX Farmadosis n/s 14003672/001
- Mercurio software de gestión de equipos Kardex: licencia (1) de gestión de equipos y licencia (1) administrativa
- Soporte 7x24 Software gestión de equipos Kardex (STK)

#### Hospital Comarcal de la Axarquía:

- KARDEX Farmadosis n/s 09.007.840
- Mercurio software de gestión de equipos Kardex: licencia (1) de gestión de equipos y licencia (1) administrativa
- Soporte en horario laboral Software gestión de equipos Kardex (STK)



## 2.2.- Sistema PYXIS de almacenamiento y dispensación automático de Medicamentos

### 2.2.1.- Prestación del Servicio Técnico

Servicio telefónico de asistencia. Se habilitará un servicio de asistencia sobre aplicaciones y cuestiones técnicas a través de un Servicio telefónico de Atención al Cliente las 24 horas del día, los 365 días del año. También se dispondrá de especialistas locales que están a disposición para realizar ajustes de sistemas, interfaces y resolver anomalías. Para acelerar el proceso de soporte, se proporcionará acceso supervisado para llevar a cabo diagnósticos remotos.

Servicio in situ: Será de acuerdo con los siguientes plazos: en un plazo de 8 horas laborables para problemas mecánicos de los sistemas automatizados.

Servicio de asistencia preventivo: se realizará el mantenimiento preventivo periódico y las posibles reparaciones durante estas intervenciones. Estas revisiones se programarán de mutuo acuerdo entre ambas.

Servicio de reposición de piezas: El servicio incluirá los ajustes y sustituciones de piezas que se consideren necesarios. Si no se puede reparar algún elemento, se procederá a su sustitución. Todas las piezas sustituidas deben devolverse al adjudicatario a cambio de los nuevos. Los recambios de mantenimiento se obtendrán y devolverán de igual modo. Tanto los recambios como la mano de obra in-situ (desplazamientos incluidos) no les supondrán ningún coste adicional.

Actualizaciones / Nuevas versiones: Estarán incluidas las actualizaciones y nuevas versiones del software que surjan para mejorar las prestaciones de los mismos. Las nuevas versiones son cambios de software y/o hardware que aumentan las funciones y/o prestaciones.

### 2.2.2 Detalle de productos incluidos en el contrato de mantenimiento.

Hospital Regional de Málaga:

Estaciones y servidores:

Servidores Pyxis MED ES
NEUMO
C-DIGDCHA
C-DIGIZDA
TORAX
NEUROCIR
INFECCIOSOS



CARDIO
UCIP
NEFRO

Hospital Virgen de la Victoria:

Estaciones y servidores:

Servidores Pyxis MED ES
ESTUPES
RECU-1
URG-OBSERV
BENQUIR
BENUR1
BENUR2
UVI_A1
UVI_A2
UVI_B2

Hospital Comarcal de Antequera:

Estaciones y servidores:

Servidores Pyxis MED ES
UCI
URGENCIAS LEVES
URGENCIAS GRAVES

Hospital Comarcal de la Axarquía:

Estaciones y servidores:

Servidores Pyxis MED ES
UCI
URGENCIAS

Hospital Costa del Sol:

Estaciones y servidores:

Servidores Pyxis MED ES
UCI
PARTOS
MARURG1
MARURG2
MARQUIR1
MARQUIR2



URGEST1
URGEST2
ENPM_PL0
ENPQ_PL1
ENQ_CMA
MARURG3

## 2.3 Tiempos de respuesta y penalizaciones

### Tiempo de atención

El tiempo de atención es el transcurrido desde que el centro sanitario comunica una incidencia, hasta que los servicios técnicos del adjudicatario inician la diagnosis de la avería. Para el presente contrato el tiempo de atención deberá ceñirse a la misma jornada en la que se produzca el aviso.

### Tiempo de resolución de averías

El tiempo de resolución de averías es el transcurrido desde que el centro sanitario comunica una incidencia hasta la reposición del equipo a sus condiciones normales de funcionamiento. Para el presente contrato el tiempo de resolución de averías será inferior a 48 horas.

### Tiempo de aplicación de penalización por no resolución de averías

El tiempo máximo de resolución de averías será de 48 horas, pudiendo aplicar a partir de este plazo las penalizaciones recogidas en el contrato, destinadas a soportar los costes asociados a la continuidad de la actividad asistencial.

Para la contabilización de los plazos descritos se tendrán en cuenta los días hábiles, es decir, no se incluirán sábados, domingos y festivos.

El incumplimiento de los plazos y obligaciones del adjudicatario será causa para la imposición de penalidades, que se detallan a continuación.

### Penalidades

Se aplicará una penalización por hora de no funcionamiento de cualquier equipo objeto de este contrato que supere el plazo de resolución de avería.

La penalización por hora será la resultante de multiplicar por 5 el coste de la citada prestación asociada a cada centro en cuestión, por hora de la misma. Es decir:

Importe de la prestación económica de Centro "X"  
----- multiplicado por 5 = .....Euros (Penalidad)  
.760 Horas anuales



**(Conocido y aceptado por la empresa en su totalidad)**

**Por el Servicio Andaluz de Salud**

**Por el Contratista**